

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DURANTE EL EJERCICIO 2010

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

La presente resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria de las subvenciones del IMD de Barakaldo para clubes federados y asociaciones deportivas de los centros de enseñanza durante el ejercicio 2010, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en las Bases Reguladoras aprobada por el Ayuntamiento-Pleno el 27-11-2008 en sesión ordinaria nº 21/2008 y publicada en su integridad en el BOB número 21 de 2-2-2009 y definitivamente mediante resolución de la presidencia nº 9 de fecha 23 de marzo de 2.009 y publicada esta junto con el texto integro en el BOB nº 61 de fecha 31 de marzo de 2.009.

Considerando que, en virtud a lo dispuesto en la base quinta de las antedichas bases reguladoras, el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará mediante convocatoria aprobada por la Presidencia del Instituto así como lo dispuesto en el art. 23 de la Ley general de subvenciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria **abierta, en la que habrán de recaer dos resoluciones**, para la concesión de subvenciones del IMD de Barakaldo para clubes federados y asociaciones deportivas de los centros de enseñanza durante el ejercicio 2010, en régimen de concurrencia competitiva en ejecución de lo dispuesto en las Bases Reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento-Pleno el 27-11-2008 en sesión ordinaria nº 21/2008 y publicada íntegramente en el BOB número 21 de 2-2-2009 y definitivamente mediante resolución de la presidencia nº 9 de fecha 23 de marzo de 2.009 y publicada esta junto con el texto integro en el BOB nº 61 de fecha 31 de marzo de 2.009.

SEGUNDO.-

A) Para el desarrollo de la actividad de las entidades deportivas, la cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (86.000€), que será atendida con aplicación a la partida presupuestaria 481.01.00, del presupuesto del IMD.

De la cantidad citada se destinará un 27%, es decir VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (23.220€), para el deporte minoritario entendiéndose como tal las modalidades deportivas que cuenten con federación deportiva en el territorio de Bizkaia, y con un número de licencias (escolares incluidos), que no supere en la correspondiente Federación Vizcaína el 1% del total de las licencias del conjunto del deporte federado en Bizkaia.

El 73% restante, es decir SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (62.780€), se destinará también según los criterios de otorgamiento a los clubes cuyo nº de licencias supere el 1% del total del conjunto del deporte federado de Bizkaia.

B) Para el desarrollo del deporte escolar la cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500€), que será atendida con aplicación a la partida presupuestaria 481.01.01, del presupuesto del IMD.

De la cantidad citada se destinará un 18%, es decir CUATRO MIL CINCUENTA EUROS (4.050€) para la promoción y divulgación, entendiéndose como tal los centros educativos cuya matriculación no supere los 300 alumnos.

Para los centros que superen los 300 alumnos se repartirá según los criterios de otorgamiento el 82% restante, es decir DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (18.450€).

La cantidad destinada a la subvención, se dividirá entre los solicitantes en función de los puntos que alcancen. La percepción económica de cada Entidad o Escuela, será la resultante de multiplicar el total de su puntuación por el valor económico asignado a cada punto.

TERCERO.- El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones para:

A) El Desarrollo de Actividad de los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas sin ánimo de lucro para todos los deportes, incluyendo la participación extraordinaria en campeonatos de ámbito supraterritorial.

B) El desarrollo de Actividades Deportivas por los Centros escolares ubicados en el Municipio.

CUARTO.- Podrán solicitar las subvenciones previstas en las presentes Bases Reguladoras, cualquier persona física o jurídica así como agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, hayan llevado a cabo los proyectos, actividades o comportamientos descritos en el punto anterior, siempre que tengan su residencia habitual o sede social en el municipio de Barakaldo.

Los solicitantes habrán de reunir, además, la condición de carecer de ánimo de lucro y no percibir subvenciones por idéntica actividad de cualquier Área u Organismo, del Ayuntamiento de Barakaldo.

Como requisitos adicionales se establecen los siguientes:

A) Para el caso de Subvenciones al Desarrollo de Actividad de las Entidades federadas:

a) Estar inscritas en el Registro de Entidades, Asociaciones y/o Clubes federados del Gobierno Vasco.

b) Estar inscritas en alguna competición federativa y/o escolar, o desarrollar otras actividades equiparables reconocidas por el IMD.

B) Para el caso del desarrollo de Actividades Deportivas por los Centros escolares ubicados en el Municipio:

a) Estar inscritas en alguna competición federativa o escolar

No podrán ser beneficiarios de subvención los solicitantes en que concurren las circunstancias establecidas en ese sentido en el artículo 13 de la LGS

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será:

- En el caso de clubs y asociaciones deportivas: Del 1 al 15 de Septiembre de 2010.
- En el caso de centros de enseñanza: Del 16 al 30 de septiembre de 2010.

SEXTO.- Quienes deseen optar a estas ayudas deberán presentar la siguiente documentación en el Registro del IMD situado en las oficinas del Polideportivo Lasasarre, en Barakaldo, C/ Vega la punta nº 1:

A) En general para todos los solicitantes:

- Instancia de solicitud de subvención debidamente cumplimentada de acuerdo con el modelo oficial (Anexo 1 a), en función del tipo de subvención).

- Copia de la documentación que acredite que la sede social se encuentra en el término municipal de Barakaldo.

- Copia del DNI del solicitante.

- Copia del Código de Identificación Fiscal.

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, expedida en el año en curso por la Administración tributaria competente.

- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones de Seguridad Social, o de no tener la entidad trabajadores a su cargo, expedida en el año en curso por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Memoria descriptiva de la actuación con expresa referencia a las actividades y los resultados.

- Relación de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento acreditativo de la realidad del gasto, importe, fecha de emisión y fecha de pago, así como desviaciones respecto al presupuesto presentado para solicitar la subvención.

- Relación detallada con origen y cuantía de los demás ingresos y subvenciones que hayan sustentado la actividad.

A.1.- En particular para los clubes federados y asociaciones deportivas, deberán presentar además:

- Certificado de los centros escolares en los que conste la cesión de monitores.
- Copia de la documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de Entidades, Asociaciones y/o Clubes federados del Gobierno Vasco, en caso de que no este registrado en el IMD.
- Certificado del listado por categorías, de deportistas federados en la temporada en curso, emitido por la Federación correspondiente. Las entidades, asociaciones y clubes cuya modalidad deportiva no tenga Federación, acreditarán su nº de participantes ante el IMD, adjuntando éste al expediente informe de reconocimiento del nº de deportistas.
- Por parte del Organismo autónomo se incorporará al expediente: Certificado del IMD correspondiente al nº de voluntarios aportados al mismo en actividades de promoción deportiva.

A.2.- En particular para los centros escolares deberán presentar además:

- Certificado emitido por los organizadores de asistencia de los monitores a jornadas o cursos relacionados con el D. E.
- Por parte del Organismo Autónomo IMD, se incorporará al expediente: Certificado de la Diputación Foral de Bizkaia en el que conste el nº de participantes en deporte escolar censados, así como los participantes en actividades escolares promovidas por este IMD.

En el caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades carentes de personalidad jurídica, deberán estar dotadas de un Número de Identificación Fiscal y hacer constar en la solicitud los compromisos de realización de cada uno de los miembros para con cada parte de la actividad subvencionada y el importe de subvención que se aplicará a cada uno de ellos, que adquirirán la concesión de beneficiarios.

SEPTIMO.- Para la valoración de las solicitudes de esta convocatoria de subvenciones, se aplicarán los siguientes criterios:

A) Para Desarrollo de Actividad de las Entidades Deportivas federadas:

1.- Por equipos federados:

- | | |
|---|-----------|
| 1.1. En competiciones de ámbito territorial | 20 puntos |
| 1.2. En competición de ámbito autonómico | 30 puntos |
| 1.3. En competición de ámbito estatal | 40 puntos |

- Los Vocales serán cuatro: El Secretario, o funcionario en quien delegue; el Interventor, o funcionario en quien delegue; el vicepresidente del Consejo de Dirección y un técnico del IMD adscrito al servicio de actividades deportivas.

- Ejercerá las funciones de Secretario, con voz pero sin voto, el Director del Instituto.

DECIMO.- La resolución se adoptará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo máximo fijado para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

UNDECIMA.- La resolución será notificada a los interesados y publicada en el BOB. No será necesaria la publicación cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este último caso se utilizarán otros medios que aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, tales como el Tablón de Edictos y la página Web.

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

DUODECIMO.- Procédase a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOB.

Lo manda y firma, la Presidenta del IMD en Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Director del IMD.

Conforme,
EL DIRECTOR
Fernando Landa Beitia

LA PRESIDENTA
Olga Santamaría Navaridas

Tomé Razón
EL SECRETARIO,
Humberto Estébanez Martín

“La presente Resolución no será válida si no lleva incorporado el cajetín de inscripción del mismo en el libro de resoluciones de Presidencia, obrante al efecto en la Secretaría del IMD, y en su caso, a la estampilla del Registro de salida de documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento”

ANEXO 1

SOLICITUD

Subvención para Clubes Federados
y Asociaciones Deportivas de los Centros de Enseñanza

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Domicilio a efectos de comunicación	C.P.	Localidad

C.I.F N°	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
-----------------	----------------	-----------------	-------------	-------------------------

DATOS DEL PRESIDENTE, DIRECTOR o REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD			
APELLIDOS, Nombre		Cargo	D.N.I.
Calle, Número	C.P.	Localidad	Teléfonos
E-mail		Página Web	

Documentación que debe aportar TODOS los solicitantes

<input type="checkbox"/> Instancia de solicitud	<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social
<input type="checkbox"/> Copia del DNI del solicitante	<input type="checkbox"/> Memoria de actividades y resultados
<input type="checkbox"/> Copia del Código de Identificación Fiscal	<input type="checkbox"/> Relación de gastos con Identificación del acreedor....
<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente de obligaciones fiscales	<input type="checkbox"/> Relación detallada de ingresos y Subvenciones

Documentación particular

Para Clubes y Asociaciones Deportivas	Para Centros Escolares
<input type="checkbox"/> Certificado de Centros Escolares	<input type="checkbox"/> Certificado de asistencia de Monitores a Cursos y Jornadas
<input type="checkbox"/> Copia de inscripción en el Registro del Gobierno Vasco, si no se hubiese entregado en el IMD.	
<input type="checkbox"/> Certificado de la Federación	

A rellenar por el IMD

Voluntariado	Jornadas/Cursos
	Número de escolares/ Deporte Escolar

En Barakaldo, a de de
Presidente/Director
D.N.I.

ANEXO 2

SOLICITUD
**Subvención para Asociaciones Deportivas
de Centros de Enseñanza -2010-**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE				
Domicilio a efectos de comunicación		C.P.	Localidad	
C.I.F N°	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta
DATOS DEL DIRECTOR o REPRESENTANTE DE AMPA				
APELLIDOS, Nombre			Cargo	D.N.I.
Calle, Número	C.P.	Localidad	Teléfonos	
E-mail			Página Web	

Documentación GENERAL que deben aportar TODOS los solicitantes

<input type="checkbox"/> 1.- Instancia de solicitud	<input type="checkbox"/> 6.-Certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social
<input type="checkbox"/> 2.- Modelo de declaración responsable	<input type="checkbox"/> 7.-Memoria de actividades y resultados
<input type="checkbox"/> 3.- Copia del DNI del solicitante	<input type="checkbox"/> 8.- Relación de gastos con Identificación del acreedor
<input type="checkbox"/> 4.- Copia del Código de Identificación Fiscal	<input type="checkbox"/> 9.-Relación detallada de ingresos y Subvenciones
<input type="checkbox"/> 5.-Certificado de estar al corriente de obligaciones fiscales	

Documentación PARTICULAR

Para CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> Certificado de asistencia de Monitores-entrenadores a Jornadas y cursos

A rellenar por el IMD

Voluntariado	Jornadas/Cursos
	Número de escolares/ Deporte Escolar

En Barakaldo, a de de

Enterado el Director
Sello del Centro

Firma del Presidente AMPA- DNI
Sello de la Asociación

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBES FEDERADOS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

A efectos de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Convocatoria de ayudas del Instituto Municipal del Deporte de Barakaldo para Clubes Federados y Asociaciones deportivas de los Centros de Enseñanza, BOB número 61 de fecha 31 de Marzo de 2009

D. / D^a.....
..... con DNI, en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA:

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario y que así mismo cumple con los requisitos específicos de la convocatoria.

En (lugar), a (fecha),
(Firma del representante legal y sello de la entidad)
Fdo: